Gobernación de Guairá

CONTRATO N° 506 /2020.-

Entre la Gobernación de Guaira, domiciliada en Gral. Díaz y San Roque González, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por el Dr. Juan Carlos Vera Báez, con Cédula de Identidad N° 1.498.168, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES, domiciliada en Bvar. Yegros y Cerro Corá, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por MARCIAL LARRAMENDIA, con Cédula de Identidad N° 432.552, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLARRICA Y PASO YOBAI**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **"CONTRATO DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLARRICA Y PASO YOBAI" LPN N° 03/2020 ID 383674.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los aspectos generales del contrato;

d) Los datos cargados en el SICP;

e) La oferta del proveedor;

f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **383.674**.-
Otras consideraciones presupuestarias: 520 - 30 - 11.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ID N° 383.674, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Guairá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3020/2020.-

GOBERNACION DEL GUAIRA Villarrica - Paraguay

Dr. Juan Carlos Vera
Gobernador de Guairá

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE N° 2: Empedrado en Paso Yobai - Planchada.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Preparación de la Obra Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	4.411,71	1.800	7.941.078
2	Limpieza	Unidad Medida Global	1	326.386	326.386
3	Excavación y Movimiento de Suelo	Metros cúbicos	20	48.000	960.000
4	Preparación de Terreno para caja Empedrado	Metros cuadrados	288	19.200	5.529.600
5	Colocación de HA pre fabricado o fabricado in situ de 0.10 cm de ancho	Metro lineal	980,38	42.000	41.175.960
6	Relleno para soporte de cordones	Metros cúbicos	245,09	13.000	3.186.170
7	Pavimento Tipo Empedrado	Metros cuadrados	3.431,33	47.500	162.988.175
8	Colchón de Arena Lavada	Metros cuadrados	3.431,33	5.600	19.215.448
9	Compactación con Plancha Compactadora	Metros cuadrados	3.431,33	8.100	27.793.773
10	Enripiado de Empedrado	Metros cuadrados	3.431,33	9.000	30.881.970
11	Limpieza Final y Entrega	Unidad Internacional	1	1.440	1.440
				Precio Total	**300.000.000**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha del Acta de Inicio de Obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. 60 días calendarios en los lugares especificados en el PBC.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Guairá.

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ Villarrica - Paraguay

Dr. Juan Carlos Vera
Gobernador de Guairá

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:
Construcción de Empedrado:
Lote N° 2 – Planchada – Independencia.-

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINARO RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

GOBERNACION DEL GUAIRA
Villarrica - Paraguay

Dr. Juan Carlos Vera
Gobernador de Guairá

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay a los 27 días del mes octubre del año 2020.-

.....
Marcial Larramendia
"Larramendia Construcciones"

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

GOBERNACION DEL GUAIRA
Villarrica - Paraguay

.....
Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guairá